



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006346-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a motivo del traslado del Servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio Cultural al Monasterio de Nuestra Señora de Prado y a si hay espacio suficiente y adecuado a la situación sanitaria actual para ubicar este servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004989, PE/005054 a PE/005062, PE/005605 a PE/005611, PE/005613, PE/005615 a PE/005622, PE/005624 a PE/005627, PE/005630 PE/005633, PE/005636 a PE/005638, PE/005640, PE/005644 a PE/005650, PE/005652, PE/005654 a PE/005671, PE/005704, PE/005751, PE/005761 a PE/005796, PE/005802 a PE/006320, PE/006328, PE/006333, PE/006339, PE/006346 a PE/006348, PE/006351, PE/006353 a PE/006360, PE/006377, PE/006384, PE/006386, PE/006401, PE/006420 y PE/006425 a PE/006440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006346, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al motivo del traslado del Servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio Cultural al Monasterio de Nuestra Señora de Prado y a si hay espacio suficiente y adecuado a la situación sanitaria actual para ubicar este servicio.

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

- *¿Cuál es el motivo del traslado del Servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio Cultural al Monasterio de Nuestra Señora de Prado?*

El traslado del Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural desde el Palacio del Licenciado Butrón al Monasterio de Nuestra Señora de Prado y del Servicio de Promoción Cultural, la Coordinación de Servicios y el Área de Dirección de la Dirección General de Políticas Culturales desde el Monasterio de



Nuestra Señora de Prado al Palacio del Licenciado Butrón, ambos inmuebles sitos en la localidad de Valladolid, responde a la conveniencia de reducir la dispersión de servicios de cada centro directivo en edificios distintos.

Esta decisión fue puesta en conocimiento de la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2020.

• *¿Hay espacio suficiente y adecuado a la situación sanitaria actual para ubicar a este servicio?*

Sí, por supuesto.

Valladolid, 29 de marzo de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.